REPÚBLICA DE PANAMÁ ASAMBLEA LEGISLATIVA LEGISPAN

Tipo de Norma: LEY

Número: 34 Referencia:

Año: 1958 Fecha(dd-mm-aaaa): 25-10-1958

Titulo: POR LA CUAL SE ORDENA LA INCLUSION EN EL PROXIMO PRESUPUESTO DE RENTAS Y

GASTOS DE UNA PARTIDA PARA CONTRIBUIR A LA ERECCION DE UN MONUMENTO EN

HOMENAJE NACIONAL AL DOCTOR OCTAVIO MENDEZ PEREIRA.

Dictada por: ASAMBLEA NACIONAL

Gaceta Oficial: 13686 Publicada el: 12-11-1958

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO, DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Presupuesto, Código Fiscal

Páginas: 1 Tamaño en Mb: 1.300

Rollo: 45 Posición: 2334

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LV

Panamá, República de Panamá, Miercoles 12 de Noviembre de 1958

-CONTENIDO-

ASAMBLEA NACIONAL

Ley Nº 34 de 25 de octubre de 1958, por la cual se incluye en el próximo presupuesto de rentas y gastos, una partida.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decretos Nos. 339 y 340 de 4 de septiembre de 1957, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Departamento de Gobierno y Justicia Resolución Nº 118 de 27 de septiembre de 1957, por la cual se mo-difica una resolución.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO Decreto Nº 231 de 22 de noviembre de 1957, ror el cual se regla-menta una emisión de bonos nacionales.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION

SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decretos Nos. 173 y 174 de 26 de febrero de 1956, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Contrato Nº 46 de 8 de innio de 1956, celebrado entre la Nación y ei señor Liman Alberto Abbos.

Avisos y Edictos.

ASAMBLEA NACIONAL

INCLUYESE EN EL PROXIMO PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS UNA PARTIDA

LEY NUMERO 34 (DE 25 DE OCTUBRE DE 1958)

por la cual se ordena la inclusión en el próximo Presupuesto de Rentas y Gastos de una partida para contribuir a la erección de un monumento

de homenaje nacional al Doctor Octavio Méndez Pereira.

La Asamblea Nacional de Panamá, CONSIDERANDO:

Que el 14 de agosto de 1954, falleció el Doctor Octavio Méndez Pereira, Maestro de la Juventud Panameña y principal fundador y propulsor de la Universidad de Panamá;

Que el ilustre desaparecido rindió a la patria servicios inapreciables en el campo de la educa-

ción, de la diplomacia y de la cultura;

Que la Universidad de Panamá ha iniciado un movimiento orientado a erigir en el Campus Universitario un monumento en memoria al in-signe educador fenecido, que fue su primer Rec-

Que dicho monumento ha de ser costeado con fondos provenientes de susperipción popular que la Universidad organiza al efecto, y se ha solicitado al Estado que contribuya con la cantidad de treinta mil balboas (B/. 30,000.00) para la dicha

Que es deber del Estado destacar los valores de la patria y rendir tributo a quienes con sus hechos han contribuído a forjar las raíces de la nacionalidad,

DECRETA:

Artículo 19 Inclúyase en el próximo Presupuesto de Rentas y Gastos una partida de treinta mil balboas (B/. 30,000.00) como contribución que el Estado aportará a la erección del monumento del Doctor Octavio Méndez Pereira y como homenaje nacional al mismo, se hará en el Campus de la mencionada institución.

Esta partida será entregada a la Universidad de Panamá que se encarga de llevar a la realidad tan plausible iniciativa.

Artículo 2º Esta Ley comenzará a regir desde su sanción.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintiún días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Prèsidente,

ELIGIO CRESPO V.

El Secretario General.

Francisco Bravo.

República de Panamá. — Organo Ejecutivo Nacional. — Presidencia de la República. —Panamá, 25 de octubre de 1958.

Ejecútese y publiquese.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Hacienda y Tesoro, FERNANDO ELETA A.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 339 (DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 1957) por el cual se hacen dos nombramientos en el Ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se hacen los signientes nom-bramientos en el Ramo de Correos y Telecomu-nicaciones en Bocas del Toro:

Marcela Barrios de Bendiburg, Oficial de Sexta Categoria, en reemplazo de Daniel Brown, cu-yo nombramiento se declara insubsistente.

Florencia Ch. de Blake, Oficial de Octava Categoría, en reemplazo de Acacio C. Iglesias, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuníquese y publiquese. Dado en la ciudad de Panamá, a los cuatro días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia, MAI HEURTEMATTE.